



DECRETO N° 2054

Lanús,

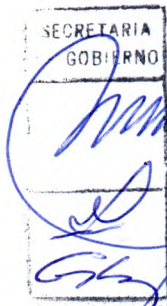
23 NOV 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-53.546-05, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 35/35 vta. y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 38,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-53.546-05, atento que no existen indicios o pruebas que permitan suponer un obrar negligente por parte del personal municipal en el hecho que se investiga.

Artículo 2º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Personal y oportunamente archívese.



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Janga,

Visto el sumario administrativo tramitado en expediente N° D-23.246-02, atento lo dictaminado por la Secretaría de Asuntos Legales a fojas 32\33 vta. y lo acordado por la Junta de Disciplina a fojas 38,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséase el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-23.246-02, atento a que existen indicios o pruebas que permitan suponer un comportamiento negligente por parte del personal municipal en el desarrollo de sus funciones. Se investiga.

Artículo 2º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones Municipales, como conocimiento la Dirección de Personal y oportunamente archívese.